

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.643 · 2014

LEY 14.643

Boletín Oficial, 5 de diciembre de 2014 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.643

ARTÍCULO 1°. La Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional N° 26.281, de "Prevención y Control de Chagas".

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo Provincial designará la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diez días del mes de septiembre de dos mil catorce.

VEREDICTA LEYES

Ley 14.643. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).